

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar su profunda preocupación por la desaparición de Axel Alejandro González, joven de 21 años oriundo de la localidad de Fontana, provincia del Chaco, hecho ocurrido durante la madrugada del 17 de mayo de 2026, quien desde entonces permanece sin ser hallado, superando los trece días de desaparecido.

En virtud de ello, esta Honorable Cámara insta al Poder Ejecutivo Nacional a:

1. Disponer la intervención de fuerzas federales de seguridad — Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina o Prefectura Naval Argentina, según corresponda— en las tareas de búsqueda e investigación, a fin de garantizar la independencia e imparcialidad del proceso investigativo.
2. Instruir a los organismos competentes para que se aplique de manera estricta el Protocolo de Minnesota para la investigación de muertes potencialmente ilícitas y desapariciones vinculadas a violencia institucional, dadas las circunstancias que rodean el caso.
3. Requerir al Ministerio de Seguridad de la Nación que constituya la conformación de un equipo especial de manera urgente en la provincia del chaco, realice un seguimiento especial sobre la causa y que garantice la preservación de todas las pruebas

tecnológicas, testimoniales y materiales recabadas hasta la fecha.

Diputada Nacional Julieta Campo
Diputado Nacional Aldo Leiva
Diputado Nacional Horacio Pietragalla

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 17 de mayo de 2026, durante la madrugada, Axel Alejandro González, de 21 años de edad y oriundo de Fontana, provincia del Chaco, fue visto por última vez en cercanías del barrio La Anunciación cuando, junto a un acompañante, advirtieron la presencia de un móvil policial y huyeron corriendo. Desde ese momento, su paradero es desconocido.

La causa judicial reviste una complejidad singular. Según consta en la investigación, el patrullero Nissan Frontier N-156 perteneciente a la Comisaría Segunda de Fontana circuló efectivamente por el lugar y se detuvo en la zona durante varios minutos en la misma franja horaria, hecho acreditado mediante registros de GPS, libros policiales y cámaras de seguridad de la propia dependencia. A raíz de ello, la familia de Axel radicó una denuncia contra efectivos de dicha comisaría, lo que derivó en la activación del Protocolo de Búsqueda de Personas, el apartamiento del jefe de la comisaría y de todo el personal de guardia aquella noche, y el secuestro de los celulares de seis policías para su peritaje. Asimismo, personas que se encontraban detenidas en la dependencia aquella madrugada declararon haber escuchado gritos y situaciones de violencia, testimonios que, aunque pendientes de corroboración judicial, determinaron que la investigación fuera escalada institucionalmente.

La causa fue inicialmente tomada por dos fiscalías en paralelo: la fiscalía ordinaria, abocada a la averiguación de paradero, y la Fiscalía Penal Especial en Derechos Humanos, que analizó la posible responsabilidad de efectivos policiales por desaparición forzada o violencia institucional.

Con fecha 28 de mayo de 2026, el titular de esta última, Dr. Enrique Luciano Santos, se declaró incompetente para continuar al frente del expediente al considerar que las pruebas reunidas hasta el momento no permitían sostener una imputación policial directa, señalando que la versión de la persecución y detención de Axel por parte del patrullero presentaba inconsistencias testimoniales. La causa fue remitida al Equipo Fiscal N° 14.

En paralelo, siete personas del entorno civil del joven fueron detenidas e imputadas: tres de ellas —su exnovia Lorena Rosario Gómez, su excuñado Sergio Ramón Gómez y su exsuegro Antonio Ramón Gómez— por el delito de amenazas, y cuatro por encubrimiento, entre ellos Agustín Ariel Pucheta, acusado de haber difundido información falsa en redes sociales con el objeto de entorpecer la investigación. A la fecha, se realizaron rastrillajes con más de doscientos efectivos, drones, canes y personal especializado en zonas de Fontana y Puerto Tirol, sin resultado positivo. El 25 de mayo fue hallada durante un operativo una tela con manchas de sangre cuyos análisis de ADN se encuentran pendientes.

El caso ha generado una profunda conmoción en la sociedad chaqueña y ha vuelto a instalar en el debate público la situación institucional de la Policía del Chaco.

El Comité para la Prevención de la Tortura de la provincia se constituyó como querellante y exigió la aplicación del Protocolo de Minnesota y el desplazamiento de la fuerza provincial de las tareas investigativas. Legisladores provinciales han señalado que el caso se inserta en una

secuencia de episodios graves protagonizados por efectivos de la fuerza que revelan una crisis institucional profunda y sostenida.

La madre de Axel, María Inés Gómez, acompañada por su abogada querellante, la Dra. Gabriela Tomljenovic, ha expresado públicamente su desconfianza en la cúpula policial y en el gobierno provincial, alertando sobre intentos de reducir el caso a un conflicto entre civiles con el propósito de desviar la atención de la eventual responsabilidad de efectivos policiales.

A trece días de su desaparición, Axel González continúa sin ser encontrado.

La gravedad de los hechos, la pluralidad de hipótesis investigativas en curso, las denuncias de violencia institucional, la presencia comprobada de un patrullero policial en el lugar y momento de la desaparición, y la decisión del Ministerio Público de remitir la causa a otra fiscalía generando incertidumbre sobre la continuidad de la línea investigativa policial, hacen imperioso que el Estado Nacional adopte un rol activo que garantice la independencia, imparcialidad y efectividad de la investigación, y que asegure el acceso a la verdad que la familia y la sociedad reclaman.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Diputada Nacional Julieta Campo
Diputado Nacional Aldo Leiva
Diputado Nacional Horacio Pietragalla